



**ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR
EN MISIÓN COMERCIAL VISITA A FERIA
ALIMENTEC BOGOTÁ**

Santiago, 01 de junio de 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0645/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53 de 1979; las Resoluciones Exentas N° J-1089 de 2011, y sus modificaciones y N°H-95, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; lo indicado en el Pase Interno N° 67, de 2016, del Departamento de Subdirección Nacional y en el Acta de Evaluación de 19 de mayo de 2016.

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile, tiene como misión promover el desarrollo de las exportaciones y apoyar el proceso de internacionalización de las empresas chilenas a través de la permanente difusión, promoción, diversificación y estímulo en el mercado internacional de los productos y servicios chilenos, de manera de crear, extender o intensificar su demanda y potenciar la imagen de Chile en el exterior.
2. Que, en ese contexto, se ha definido y aprobado la ejecución del Proyecto N° 1636792, denominado "Visita a Feria Alimentec Bogotá, Colombia - Región de la Araucanía AFC", con el objeto de prospectar el mercado colombiano para el ají merkén, visitando la Feria Alimentec Bogotá 2016.
3. Que, en el marco del referido Proyecto, entre el 6 y el 18 de mayo de 2016, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> la convocatoria para postular a empresas chilenas a participar en la actividad "Visita Feria Alimentec Bogotá - AFC", a realizarse entre el 7 y el 12 de junio de 2016, en Bogotá, Colombia.
4. Que, en la Convocatoria referida en el Considerando anterior, se establecieron cuatro (4) cupos para la indicada actividad, los requisitos para postular y los criterios de selección.

Que, mediante Pase Interno N° 67, de 24 de mayo de 2016, del Departamento de Subdirección Nacional, se remitió el Acta de Evaluación de fecha 19 de mayo de 2016, con los resultados del proceso de selección, donde se seleccionaron cuatro (4) empresas para participar en la aludida actividad, solicitándose la tramitación de la resolución para adjudicar los cupos respectivos.





6. Que, la totalidad de los documentos y antecedentes requeridos para la elaboración de la presente Resolución, fueron remitidos al Departamento Jurídico con fecha 27 de mayo de 2016.

7. Que, según consta en el Acta de Evaluación ya referida, al cierre de la convocatoria indicada en el Considerando 3, se recibieron las postulaciones de las siguientes empresas:

N°	FECHA	HORA	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	09-05-2016	15:13	JUANA ISABEL LEVIO CURIQUEO	[REDACTED]
2	09-05-2016	17:44	LUIS HUENUPI LTDA.	77.121.120-8
3	10-05-2016	18:52	MATIAS MIGUEZ COMERCIAL AGRICOLA KEPIKA E.I.R.L.	76.015.522-5
4	17-05-2016	12:20	CRISTIAN ALEJANDRO SAN MIGUEL PINO	[REDACTED]

8. Que, las siguientes empresas cumplieron con todos los requisitos para postular y aplicados los criterios de selección fueron elegidas para los 4 cupos disponibles:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	JUANA ISABEL LEVIO CURIQUEO	[REDACTED]
2	LUIS HUENUPI LTDA.	77.121.120-8
3	MATIAS MIGUEZ COMERCIAL AGRICOLA KEPIKA E.I.R.L.	76.015.522-5
4	CRISTIAN ALEJANDRO SAN MIGUEL PINO	[REDACTED]

RESUELVO:

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en la "Visita Feria Alimentec Bogotá - AFC", a realizarse entre el 7 y el 12 de junio de 2016, en Bogotá, Colombia, a las empresas que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	RUT
1	JUANA ISABEL LEVIO CURIQUEO	[REDACTED]
2	LUIS HUENUPI LTDA.	77.121.120-8
3	MATIAS MIGUEZ COMERCIAL AGRICOLA KEPIKA E.I.R.L.	76.015.522-5
4	CRISTIAN ALEJANDRO SAN MIGUEL PINO	[REDACTED]





- II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a los adjudicatarios, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su notificación y publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

RAFAEL SABAT MENDEZ
Director de Promoción de Exportaciones (s)

MA CSQ
PVA/CSQ

Distribución:

1. Departamento Subdirección Nacional.
2. Departamento Desarrollo Regional Sur.
3. Dirección Regional de ProChile La Araucanía.
4. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.
5. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
6. Departamento Jurídico.
7. Archivo.

